

**PREMIO JORGE BERNAL  
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA  
OCTAVA VERSIÓN**

**Términos de referencia  
Modalidad única  
2019**

### **1. Objetivo**

Apojar la realización de proyectos de investigación que tengan como tema central "Desarrollo rural integral y paz". Los premios se constituyen como un aporte para subsidiar los gastos inherentes a los proyectos de investigación.

### **2. Cantidad de los Premios**

- Primer puesto Veinte millones de pesos.
- Segundo puesto Quince millones de pesos

Este dinero será destinado exclusivamente a la realización de los proyectos de investigación. De ninguna manera funcionará a manera de salario o retribución a los investigadores.

### **1. Cronograma 2019**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la convocatoria.	Lunes 6 de mayo
Cierre de la convocatoria.	Sábado 6 de julio
Organización de proyectos	8 al 10 de julio
Entrega de proyectos al comité	11 de julio
Entrega de resultados fase 1	16 de agosto
Publicación de los proyectos preseleccionados para evaluación de la segunda fase del Premio.	20 de agosto de 2019

Valoración por parte de los evaluadores temáticos.	20 de agosto al 27 de septiembre
Publicación resultados fase 2	Viernes 04 de octubre
Evaluación por jurados.	30 de septiembre al 8 de noviembre de 2019
Divulgación del proyecto ganador.	Viernes 22 de noviembre
Entrega del premio	Febrero 2020

## 2. Modalidad de participación

En este apartado se especifica quienes pueden participar en el Premio Jorge Bernal. Los ganadores recibirán la suma de dinero mencionada en el numeral 2, una representación simbólica y un certificado.

- Podrán participar estudiantes de posgrado y docentes de Universidades Colombianas o integrantes de organizaciones no gubernamentales, con edad máxima de 40 años cumplidos.
- No podrán presentarse ganadores anteriores del Premio.

## 3. Requisitos

### .1 Temática

Los proyectos deberán tener como tema central desarrollo rural integral y paz, en concreto los siguientes temas:

- Propiedad, uso, mercado y formalización de la tenencia de tierra. Se dará prioridad a proyectos que propongan formas de uso de la tierra que mejoren la participación de pequeños agricultores y agricultores familiares.
- Políticas públicas del sector agrario que promuevan la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables.
- Propuestas para la estructuración de créditos para pequeños agricultores.
- Institucionalidad rural.
- Desarrollo rural integral en zona periurbanas.
- Propuestas de ordenamiento Territorial que promuevan el desarrollo rural con justicia social.
- Propuestas organizativas para mejorar la calidad de vida de los excombatientes.
- Iniciativas de mujeres rurales.

## 5.2 Participantes

Investigadores o investigadoras con edad máxima de 40 años cumplidos pueden participar de forma individual o grupal. En el último caso debe figurar una persona como investigador principal o responsable del proyecto. Todos los participantes deberán tener máximo 40 años cumplidos y presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Los participantes deben pertenecer a alguna de las siguientes opciones:

1. **Estudiantes:** deben estar matriculados en posgrados de universidades públicas o privadas de Colombia, reconocidas por el ICFES. Se aceptarán estudiantes colombianos que estén cursando sus estudios en el exterior.

**Nota:** En el caso de los grupos que se compongan de estudiantes de diferentes universidades, la propuesta presentada debe ser el proyecto de trabajo de grado del **investigador principal**.

2. **Docentes:** deben ser profesores vinculados (tiempo completo o medio tiempo) a universidades públicas o privadas.
3. **Integrantes de ONG:** vinculados en calidad de empleados (tiempo completo o medio tiempo) a organizaciones no gubernamentales o a entidades sin ánimo de lucro.

## 5.3. Tipo de proyecto

Las investigaciones podrán ser teóricas o aplicadas; estas últimas con perspectiva metodológica cuantitativa, cualitativa o una combinación de ambas.

Podrán participar proyectos que no hayan iniciado su ejecución o que ya estén en marcha. **En ningún caso se aceptarán proyectos terminados.**

## 4. Documentos y avales

Los aspirantes deben enviar los documentos y avales para participar al correo electrónico [proyectos@premiojorgebernal.org](mailto:proyectos@premiojorgebernal.org). En el mensaje se debe especificar el nombre de cada participante (en el caso de los grupos señalar quien es el principal), institución, edad, ciudad, celular y

correo electrónico, deben especificar si son estudiantes, docentes o integrantes de ONG). El asunto del correo debe ser el título del proyecto.

El plazo máximo para adjuntar los documentos es el 6 de julio a las 6:00 p.m. **No se recibirán, bajo ninguna circunstancia, los proyectos enviados posterior a esa fecha.**

Los aspirantes que no envíen a cabalidad la documentación requerida serán descalificados en la primera fase por el Comité Académico del Premio Jorge Bernal. Sólo se permite que la constancia de matrícula y la carta del asesor se entreguen hasta el 20 de agosto a las 6:00 p.m., si los aspirantes tienen dificultades para adquirir los documentos por época de vacaciones.

**Nota:** todos los avales deben contener la firma de quien envía y cada uno deberá tener remitentes diferentes, es decir, una persona no debe expedir dos o más documentos solicitados.

## 6.1 Estudiantes

Para el caso de los estudiantes de posgrado, se deben enviar los siguientes documentos:

- **Carta del tutor (asesor)** en la que mencione su labor como asesor del proyecto de investigación hasta el momento, la pertinencia del proyecto y además que se compromete a acompañar al estudiante durante la ejecución de su propuesta, en caso de resultar ganadora.
- **Copia de matrícula** de la universidad o un certificado de estudio en el que se mencione el semestre que está cursando.
- **Carta de facultad** donde se exprese que la investigación enviada por el estudiante es su trabajo de grado y se mencione el nombre del tutor (asesor).
- **Copia de la Cédula de Ciudadanía** del investigador o investigadora principal y de los coinvestigadores en caso de participación grupal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral siete.

## 6.2 Docentes

Para el caso de los docentes de pregrado o posgrado, se deben presentar:

- **Carta de la universidad** que certifique el tipo de vinculación laboral del

investigador con dicha institución, es decir, si es docente de tiempo completo o de medio tiempo.

- **Aval del centro de investigaciones** de la universidad, en el que se deje constancia del respaldo de la institución al proyecto (la universidad asumiría la investigación en caso de presentarse algún inconveniente para que el investigador principal continúe). También debe especificarse que el investigador contará con tiempo dentro de su plan de trabajo para el desarrollo de la investigación.

En caso de no existir un centro de investigaciones es válido enviar la aprobación del coordinador del grupo de investigaciones o del decano de la facultad.

- **Copia de la Cédula de Ciudadanía** del investigador o investigadora principal y de los coinvestigadores en caso de participación grupal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral siete.

### 6.3 Empleados de ONG

Los documentos que deben presentar son los siguientes:

- **Certificado de la representación legal** vigente de la organización a la que pertenece, expedida por la Cámara de Comercio.
- **Carta del director de la institución o del representante legal**, en la que se respalde el proyecto (la institución asumiría la investigación en caso de presentarse algún inconveniente para que el investigador continúe) y se deje constancia de la vinculación laboral del investigador en la organización. En el aval debe especificarse que el investigador contará con tiempo dentro de su plan de trabajo para el desarrollo de la investigación.
- **Copia de la Cédula de Ciudadanía** del investigador o investigadora principal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral siete.

### 5. Formato

El proyecto deberá ser enviado en formato Word, con **una extensión máxima de 15 páginas** a espacio sencillo, letra arial, tamaño 12 y contendrá los siguientes ítems:

- Portada que incluya nombre de investigadores, título del proyecto y (en

caso de ser presentado por un grupo) se señale cuál es el investigador principal.

- Abstract de 500 palabras
  - Planteamiento del problema.
  - Objetivos.
  - Pregunta de Investigación.
  - Marco teórico.
  - Metodología: recolección y análisis de la información.
  - Cronograma: el plazo máximo de ejecución son dos años.
- Presupuesto: donde se especifique en qué rubros se ejecutaría la suma otorgada por el Premio y las fuentes de las que provendrán los otros recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

**Nota:** si se trata de un proyecto en ejecución, se deberá anexar una explicación de la fase en que se encuentra, el tiempo de ejecución, la ejecución presupuestal hasta el momento y los rubros que se financiarían con el Premio Jorge Bernal.

La propuesta deberá ser enviada en Word. Si se envía en formato PDF debe omitirse el nombre de los autores y escribirse en una página aparte en formato Word. Esto en razón que los evaluadores deben desconocer el nombre de los autores.

Todos los proyectos deben contener la respectiva bibliografía, la cual no se cuenta en las 15 páginas.

En la destinación de los rubros entregados por el Premio Jorge Bernal, no se admiten viajes para asistir a la ceremonia de premiación, inscripciones a eventos, ni presentaciones en eventos.

### **Modelo de presupuesto**

Trabajo de campo				
Actividad	#	Costo	Total	Responsable

Total trabajo de campo				
<b>Análisis de datos</b>				
Actividad	#	Costo	Total	Responsable
<b>Total Análisis de datos</b>				
<b>Intervención</b>				
Actividad	#	Costo	Total	Responsable
<b>Total intervención</b>				
<b>Resultados</b>				
Actividad	#	Costo	Total	Responsable
<b>Total resultados</b>				
<b>Total Proyecto</b>	<b>1</b>			
Total Responsable 1	1			
Total Responsable 2	1			

## 6. Plazo de iniciación del proyecto

La fase de ejecución deberá iniciarse en un plazo máximo de tres meses, una vez entregado el primer desembolso del Premio y concluirá máximo dos años después.

## 7. Proceso de evaluación

- Primera fase

El Comité Académico del Premio verificará la coherencia del proyecto,

la relación con la temática del Premio y el cumplimiento de los requisitos establecidos; el envío completo de avales y certificados, extensión del proyecto, temática, edad de los participantes y pertenencia a las instituciones (universidad y ONG).

El Comité realizará una evaluación numérica y pasarán a la siguiente fase los proyectos que obtengan un puntaje de 70 en promedio y cumplan con los avales.

En este momento se devolverán anotaciones y observaciones generales a los investigadores cuyos proyectos no hayan pasado a la siguiente fase.

Aunque el proyecto haya pasado a una segunda fase de evaluación eso no implica la aceptación total de la distribución del presupuesto. En caso de ser ganador del Premio se le podrá solicitar aclaración y cambios en algunos rubros específicos.

Los nombres de los aspirantes que clasifiquen a la siguiente fase se divulgarán el 20 de agosto.

- Segunda fase

Según los proyectos enviados se elegirán los evaluadores expertos de larga trayectoria en las temáticas de los proyectos recibidos.

Los evaluadores realizarán una evaluación numérica y pasarán a la siguiente fase los proyectos que obtengan un puntaje de 70 en promedio.

Los nombres de los aspirantes que clasifiquen a la siguiente fase se divulgarán el 4 de octubre.

- Tercera fase

El Comité escogerá un jurado de acuerdo al número y tipo de proyectos clasificados. Los integrantes del jurado serán personas de reconocida trayectoria investigativa.

Los jurados realizarán una evaluación numérica y con base al acumulado de las tres fases se definirá el primer y el segundo puesto.

De la sesión en que se escoge el o los proyectos ganadores se elaborará un acta que será publicada junto con el nombre del o los ganadores el 22 de noviembre. En el acta se incluirá el título del proyecto, un breve resumen de los objetivos y se explicarán los criterios para su elección.

Al finalizar la convocatoria se expedirán certificados de participación para cada uno de los participantes, especificando la fase hasta la que avanzaron.

**El premio podrá declararse desierto si los evaluadores consideran que ninguna de las propuestas cumple con las condiciones y estándares esperados.**

#### **8. Proveniencia de los recursos**

Los recursos del Premio Jorge Bernal, son donados por la Fundación CONFIAR y por personas naturales.

#### **9. Entrega del Premio**

El ganador o ganadora del primer puesto recibirá la suma de 20 millones de pesos, así como un certificado y una representación simbólica del Premio Jorge Bernal. El dinero será entregado de acuerdo a la programación de desembolsos acordada en el contrato firmado que se especifica en el numeral 12.

El ganador o ganadora de segundo puesto recibirá la suma de 15 millones de pesos, así como un certificado y una representación simbólica del Premio Jorge Bernal. El dinero será entregado de acuerdo a la programación de desembolsos acordada en el contrato firmado que se especifica en el numeral 12.

#### **10. Compromisos contractuales adquiridos por las personas ganadoras**

Los ganadores(as) del Premio Jorge Bernal deberán firmar un contrato que se entiende como parte de estos términos de referencia y que puede ser consultado en la página web del Premio: [www.premijorgebernal.org](http://www.premijorgebernal.org) en el que se compromete a:

12.1 Cumplir con los términos estipulados en el proyecto (incluyendo objetivos, cronograma y presupuesto). **En el contrato se detallará el cronograma con los tiempos y los productos específicos esperados.** Estos serán la base para la programación de los desembolsos de los recursos.

12.2 Cada desembolso se respaldará con el producto esperado, un informe corto de actividades y los respectivos soportes de ejecución presupuestal. Los anteriores informes y documentos deberán tener el visto bueno del tutor o tutora.

12.3 Dar los créditos en las publicaciones realizadas al Premio Jorge

Bernal. Las condiciones para este reconocimiento hacen parte del contrato firmado por el ganador (a).

12.4 Enviarlos siguientes documentos al finalizar la ejecución del proyecto:

12.4.1 Constancia de aprobación del trabajo de grado por parte de las autoridades de la facultad a la que pertenece, en caso de ser estudiante.

12.4.2 Un informe de las actividades realizadas, que deberá contener la ejecución del presupuesto y en particular del monto otorgado por el Premio.

12.4.3 Un texto con los resultados en lenguaje asequible al público, que será divulgado en las páginas web del Premio y de las instituciones donantes, quienes podrán usarlo y/o reproducirlo con fines académicos. En todo caso se conservarán los derechos morales de la autoría de su trabajo.

## 11. Sanciones

En caso de que el ganador del Premio no invierta los recursos en la ejecución del proyecto, no lo culmine o incumpla sustancialmente los objetivos y el cronograma deberá devolver la totalidad de los recursos que se le hayan entregado a la fecha.

Cuando el incumplimiento de los términos se deba a razones como enfermedad o fuerza mayor, el Comité Académico resolverá el caso en particular.